



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9370

BUENOS AIRES, 19 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-3516-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 7775/06, para la especialidad medicinal denominada CLINDAMICINA PHARMAVIAL / CLINDAMICINA FOSFATO, autorizada por Certificado N° 53.486.

Que los errores detectados recaen sobre el lugar de elaboración de la especialidad medicinal antes mencionada.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

VP
✓



DISPOSICIÓN N° 9370

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícanse los errores materiales detectados en la Disposición ANMAT N° 7775/06, para la especialidad medicinal denominada CLINDAMICINA PHARMAVIAL / CLINDAMICINA FOSFATO, autorizada por Certificado N° 53.486, según lo detallado en el Anexo de Autorización de Modificaciones integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 53.486, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-3516-16-6

DISPOSICIÓN N°: 9370

ss.

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

VP

d



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **9370**, a los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 53.486 y de acuerdo a lo solicitado por la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORANEO S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: CLINDAMICINA PHARMAVIAL / CLINDAMICINA FOSFATO

Forma Farmacéutica: CAPSULAS - SOLUCIÓN INYECTABLE (1) y (2)

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 7775/06

Tramitado por expediente N° 1-47-0000-12489-04-2

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/ RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
LUGAR DE ELABORACIÓN	DONATO ZURLO & CIA S.R.L. (Virgilio 844/56, C.A.B.A.)	DONATO ZURLO & CIA S.R.L. (Virgilio 844/56, C.A.B.A.) - capsulas INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO S.A. (Bogotá 3921/25, C.A.B.A.) - solución inyectable (1) y (2)

JP
 ↗
 ↘



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma INSTITUTO BIOLOGICO CONTEMPORANEO S.A., Titular del Certificado de Autorización N° 53.486, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días..... **19 AGO. 2016**

Expediente N° 1-47-0000-3516-16-6

DISPOSICIÓN N°: **9 3 7 0**

ss.

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

VP

J